

Bellavista, 14 de febrero 2019



Señor

Presente.-

Con fecha catorce de febrero del año dos mil diecinueve, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DECANAL N° 029-2019-D-FCNM.- Bellavista, 14 de febrero 2019.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto el expediente presentado en mesa de partes de la Universidad Nacional del Callao, por el egresado HUYHUA CONTRERAS, Alan Alejandro, el 28 de enero 2019 (Expediente N° 01071162 (OSG), (121-FCNM)), con el que solicita se le otorgue el **Grado Académico de Bachiller en Física**.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 32° de la Ley Universitaria Ley N° 30220, norma sobre las Facultades, estableciendo que las mismas son unidades de formación académica, profesional y de gestión; de igual modo el Art. 70° numeral 2, 3 y 5, norma las atribuciones del Decano, es dirigir académica y administrativamente la Facultad, a través de los Directores de los Departamentos, Directores de las Escuelas Profesionales, Unidad de Investigación y la Unidad de Posgrado, respectivamente; concordantes con los artículos 187° y 189° y sus numerales del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Que, los artículos 288° numeral 9 y el artículo 289° numeral 1, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establecen como derechos y deberes de los estudiantes, la de recibir una formación académica de calidad que les otorgue conocimientos generales, específicos y de especialidad para el desempeño profesional y herramientas de investigación; dedicándose con esfuerzo y responsabilidad a su formación académica y profesional, participando activamente en las labores universitarias. Finalmente el artículo 307° expresa que son graduados de la Universidad quienes, habiendo concluido sus estudios correspondientes, han obtenido en ella grado académico de acuerdo a los requisitos académicos exigibles al presente Estatuto y a los Reglamentos, formando parte de la comunidad universitaria;

Que, el Artículo 64° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 245-2018-CU de fecha 30 de octubre 2018; en su Título IV Procedimiento Administrativo para obtener Grados y Títulos, Capítulo I establece los procedimientos para la obtención del grado académico de bachiller;

Que, corrido el trámite de esta solicitud, mediante Provéido N° 02-2019-CGT-FCNM e Informe N° 02-2019-CGT-FCNM, recibido el 14 de febrero 2019, el Presidente de la Comisión de Grados y Títulos, remite al Decanato el Dictamen N° 02-2019-CGT-FCNM por el cual esta Comisión en su sesión del 13 de febrero 2019 dictamina declarar expedito al egresado HUYHUA CONTRERAS, Alan Alejandro, para la obtención del Grado Académico de **Bachiller en Física**;

Estando a lo glosado; con cargo a dar cuenta al correspondiente Órgano de Gobierno de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 187° y 189° del Estatuto de la Universidad y al numeral; 70.2 del Art. 70° de la nueva Ley Universitaria, Ley N° 30220;

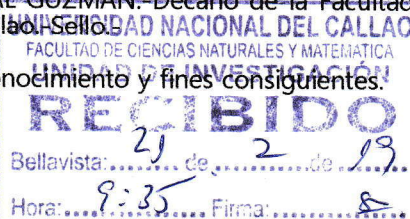
RESUELVE:

- 1º. **RATIFICAR**, el Dictamen N° 02-2019-CGT-FCNM de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, por el cual declara expedito al egresado, HUYHUA CONTRERAS, Alan Alejandro, para la obtención del Grado Académico de Bachiller en **Física**.
- 2º. **APROBAR**, el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en **Física** al egresado **HUYHUA CONTRERAS, Alan Alejandro**, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
- 3º. **PROPONER** al Consejo Universitario conferir el Grado Académico de Bachiller en Física al egresado **HUYHUA CONTRERAS, Alan Alejandro**, concordante con las normas legales y reglamentarias vigentes.
- 4º. **Transcribir** la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorado de Investigación, Escuela Profesional de **Física**, Departamento Académico de **Física**, Unidad de Investigación, Comisión de Grados y Títulos e interesado, para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Edo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN, Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao. Sello.

Lo que transcribo para su conocimiento y fines consiguientes.



Mg. Roel Mario Vidal Guzman
Decano



CARGO

Bellavista, 14 de febrero 2019

Escuela Profesional de Física
FECHA: 21-02-19
HORA: 9:36 de

Universidad Nacional del Callao
MESA DE PARTES
20 FEB. 2019
RECIBIDO

Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ciencias Naturales y Matemática
COMISION DE GRADOS Y TITULOS
FECHA: 21.2.19
HORA: 9:06

Presente.

Con fecha catorce de febrero del año dos mil diecinueve, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DECANAL N° 030-2019-D-FCNM.- Bellavista, 14 de febrero 2019.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto el expediente presentado en mesa de partes de la Universidad Nacional del Callao, por el egresado BUITRÓN CASTRO, Rubén Saúl, el 28 de enero 2019 (Expediente N° 01071163 (OSG), (122-FCNM), con el que solicita se le otorgue el **Grado Académico de Bachiller en Física**.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 32° de la Ley Universitaria Ley N° 30220, norma sobre las Facultades, estableciendo que las mismas son unidades de formación académica, profesional y de gestión; de igual modo el Art. 70° numeral 2, 3 y 5, norma las atribuciones del Decano, es dirigir académica y administrativamente la Facultad, a través de los Directores de los Departamentos, Directores de las Escuelas Profesionales, Unidad de Investigación y la Unidad de Posgrado, respectivamente; concordantes con los artículos 187° y 189° y sus numerales del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Que, los artículos 288° numeral 9 y el artículo 289° numeral 1, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establecen como derechos y deberes de los estudiantes, la de recibir una formación académica de calidad que les otorgue conocimientos generales, específicos y de especialidad para el desempeño profesional y herramientas de investigación; dedicándose con esfuerzo y responsabilidad a su formación académica y profesional, participando activamente en las labores universitarias. Finalmente el artículo 307° expresa que son graduados de la Universidad quienes, habiendo concluido sus estudios correspondientes, han obtenido en ella grado académico de acuerdo a los requisitos académicos exigibles al presente Estatuto y a los Reglamentos, formando parte de la comunidad universitaria;

Que, el Artículo 64° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 245-2018-CU de fecha 30 de octubre 2018; en su Título IV Procedimiento Administrativo para obtener Grados y Títulos, Capítulo I establece los procedimientos para la obtención del grado académico de bachiller;

Que, corrido el trámite de esta solicitud, mediante Provéido N° 03-2019-CGT-FCNM e Informe N° 03-2019-CGT-FCNM, recibido el 14 de febrero 2019, el Presidente de la Comisión de Grados y Títulos, remite al Decanato el Dictamen N° 03-2019-CGT-FCNM por el cual esta Comisión en su sesión del 13 de febrero 2019 dictamina declarar expedito al egresado BUITRÓN CASTRO, Rubén Saúl, para la obtención del Grado Académico de **Bachiller en Física**;

Estando a lo glosado; con cargo a dar cuenta al correspondiente Órgano de Gobierno de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 187° y 189° del Estatuto de la Universidad y al numeral; 70.2 del Art. 70° de la nueva Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1°. **RATIFICAR**, el Dictamen N° 03-2019-CGT-FCNM de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, por el cual declara expedito al egresado, BUITRÓN CASTRO, Rubén Saúl para la obtención del Grado Académico de Bachiller en **Física**.
- 2°. **APROBAR**, el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en **Física** al egresado **BUITRÓN CASTRO, Rubén Saúl**, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
- 3°. **PROPONER** al Consejo Universitario conferir el Grado Académico de Bachiller en Física al egresado **BUITRÓN CASTRO, Rubén Saúl**, concordante con las normas legales y reglamentarias vigentes.
- 4°. **Transcribir** la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorado de Investigación, Escuela Profesional de **Física**, Departamento Académico de **Física**, Unidad de Investigación, Comisión de Grados y Títulos e interesado, para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.-Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

Lo que transcribo para su conocimiento y fines consiguientes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
Roel Mario Vidal Guzmán
Mg. Roel Mario Vidal Guzman
Decano

Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ciencias Naturales y Matemática
Departamento Académico de Física
FECHA: 21.2.19
HORA: 9:36

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
RECIBIDO
Bellavista, 14 de febrero de 2019
HORA: 9:36



CARGO

Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ciencias Naturales y Matemática
COMISIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS
FECHA: 21.02.19
Señor S:33
Presente.- **RECIBIDO**

Universidad Nacional del Callao
MESA DE PARTES
20 FEB. 2019
RECIBIDO
HORA: 9:22
Firma: [Firma]

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
RECIBIDO
Bellavista: 21 de 02 de 2019
Hora: 9:22 Firma: [Firma]

Bellavista, 14 de febrero 2019

Con fecha catorce de febrero del año dos mil diecinueve, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DECANAL N° 031-2019-D-FCNM.- Bellavista, 14 de febrero 2019.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el expediente presentado en mesa de partes de la Universidad Nacional del Callao, por el egresado NOYA RODRÍGUEZ, Diego Carlos Daniel, el 29 de enero 2019 (Expediente N° 01071208 (OSG), (125-FCNM)), con el que solicita se le otorgue el **Grado Académico de Bachiller en Matemática**.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 32° de la Ley Universitaria Ley N° 30220, norma sobre las Facultades, estableciendo que las mismas son unidades de formación académica, profesional y de gestión; de igual modo el Art. 70° numeral 2, 3 y 5, norma las atribuciones del Decano, es dirigir académica y administrativamente la Facultad, a través de los Directores de los Departamentos, Directores de las Escuelas Profesionales, Unidad de Investigación y la Unidad de Posgrado, respectivamente; concordantes con los artículos 187° y 189° y sus numerales del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Que, los artículos 288° numeral 9 y el artículo 289° numeral 1, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establecen como derechos y deberes de los estudiantes, la de recibir una formación académica de calidad que les otorgue conocimientos generales, específicos y de especialidad para el desempeño profesional y herramientas de investigación; dedicándose con esfuerzo y responsabilidad a su formación académica y profesional, participando activamente en las labores universitarias. Finalmente el artículo 307° expresa que son graduados de la Universidad quienes, habiendo concluido sus estudios correspondientes, han obtenido en ella grado académico de acuerdo a los requisitos académicos exigibles al presente Estatuto y a los Reglamentos, formando parte de la comunidad universitaria;

Que, el Artículo 64° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 245-2018-CU de fecha 30 de octubre 2018; en su Título IV Procedimiento Administrativo para obtener Grados y Títulos, Capítulo I establece los procedimientos para la obtención del grado académico de bachiller;

Que, corrido el trámite de esta solicitud, mediante Provéído N° 05-2019-CGT-FCNM e Informe N° 05-2019-CGT-FCNM, recibido el 14 de febrero 2019, el Presidente de la Comisión de Grados y Títulos, remite al Decanato el Dictamen N° 05-2019-CGT-FCNM por el cual esta Comisión en su sesión del 13 de febrero 2019 dictamina declarar expedito al egresado NOYA RODRÍGUEZ, Diego Carlos Daniel, para la obtención del Grado Académico de **Bachiller en Matemática**;

Estando a lo glosado; con cargo a dar cuenta al correspondiente Órgano de Gobierno de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 187° y 189° del Estatuto de la Universidad y al numeral; 70.2 del Art. 70° de la nueva Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1° **RATIFICAR**, el Dictamen N° 05-2019-CGT-FCNM de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, por el cual declara expedito al egresado, NOYA RODRÍGUEZ, Diego Carlos Daniel para la obtención del Grado Académico de Bachiller en **Matemática**.
- 2° **APROBAR**, el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Matemática al egresado **NOYA RODRÍGUEZ, Diego Carlos Daniel**, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
- 3° **PROPONER** al Consejo Universitario conferir el Grado Académico de Bachiller en Matemática al egresado **NOYA RODRÍGUEZ, Diego Carlos Daniel**, concordante con las normas legales y reglamentarias vigentes.
- 4° **Transcribir** la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorado de Investigación, Escuela Profesional de **Matemática**, Departamento Académico de **Matemática**, Unidad de Investigación, Comisión de Grados y Títulos e interesado, para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.-Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

Lo que transcribo para su conocimiento y fines consiguientes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
[Firma]
Mg. Roel Mario Vidal Guzman
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
ESCUELA PROFESIONAL DE MATEMÁTICA
FECHA: 21.02.19
HORA: 9:49

Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ciencias Naturales y Matemática
Departamento Académico de Matemática
FECHA: 21.02.19
HORA: 9:49
RECIBIDO



Bellavista, 14 de febrero 2019

Univ. Nacional del Callao
Facultad de Ciencias Naturales y Matemática
Escuela Profesional de Física
FECHA: 21. 2. 19
Señor: S. D. S.
HORA: 5:30
Presente.
RECIBIDO

Universidad Nacional del Callao
MESA DE PARTES
20 FEB. 2019
RECIBIDO
HORA: 5:30

Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ciencias Naturales y Matemática
COMISION DE GRADOS Y TITULOS
FECHA: 20. 2. 19
HORA: 5:30
RECIBIDO

Con fecha catorce de febrero del año dos mil diecinueve, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DECANAL N° 032-2019-D-FCNM.- Bellavista, 14 de febrero 2019. EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el expediente presentado en mesa de partes de la Universidad Nacional del Callao, por el egresado GUTIERREZ PARI, Luis, el 29 de enero 2019 (Expediente N° 01071235 (OSG), (126-FCNM), con el que solicita se le otorgue el **Grado Académico de Bachiller en Física**.

Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ciencias Naturales y Matemática
Departamento Académico de Física
FECHA: 21. 2. 19
HORA: 5:30
RECIBIDO

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 32° de la Ley Universitaria Ley N° 30220, norma sobre las Facultades, estableciendo que las mismas son unidades de formación académica, profesional y de gestión; de igual modo el Art. 70° numeral 2, 3 y 5, norma las atribuciones del Decano, es dirigir académica y administrativamente la Facultad, a través de los Directores de los Departamentos, Directores de las Escuelas Profesionales, Unidad de Investigación y la Unidad de Posgrado, respectivamente; concordantes con los artículos 187° y 189° y sus numerales del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Que, los artículos 288° numeral 9 y el artículo 289° numeral 1, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establecen como derechos y deberes de los estudiantes, la de recibir una formación académica de calidad que les otorgue conocimientos generales, específicos y de especialidad para el desempeño profesional y herramientas de investigación; dedicándose con esfuerzo y responsabilidad a su formación académica y profesional, participando activamente en las labores universitarias. Finalmente el artículo 307° expresa que son graduados de la Universidad quienes, habiendo concluido sus estudios correspondientes, han obtenido en ella grado académico de acuerdo a los requisitos académicos exigibles al presente Estatuto y a los Reglamentos, formando parte de la comunidad universitaria;

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
UNIDAD DE INVESTIGACION
FECHA: 21. 2. 19
HORA: 5:30
RECIBIDO

Que, el Artículo 64° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 245-2018-CU de fecha 30 de octubre 2018; en su Título IV Procedimiento Administrativo para obtener Grados y Títulos, Capítulo I establece los procedimientos para la obtención del grado académico de bachiller;

Que, corrido el trámite de esta solicitud, mediante Proveído N° 04-2019-CGT-FCNM e Informe N° 04-2019-CGT-FCNM, recibido el 14 de febrero 2019, el Presidente de la Comisión de Grados y Títulos, remite al Decanato el Dictamen N° 04-2019-CGT-FCNM por el cual esta Comisión en su sesión del 13 de febrero 2019 dictamina declarar expedito al egresado GUTIERREZ PARTI, Luis, para la obtención del Grado Académico de **Bachiller en Física**;

Estando a lo glosado; con cargo a dar cuenta al correspondiente Órgano de Gobierno de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 187° y 189° del Estatuto de la Universidad y al numeral; 70.2 del Art. 70° de la nueva Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1º. **RATIFICAR**, el Dictamen N° 04-2019-CGT-FCNM de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, por el cual declara expedito al egresado, GUTIERREZ PARI, Luis para la obtención del Grado Académico de Bachiller en **Física**.
- 2º. **APROBAR**, el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Física al egresado **GUTIERREZ PARI, Luis**, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
- 3º. **PROPONER** al Consejo Universitario conferir el Grado Académico de Bachiller en Física al egresado **GUTIERREZ PARI, Luis**, concordante con las normas legales y reglamentarias vigentes.
- 4º. **Transcribir** la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorado de Investigación, Escuela Profesional de **Física**, Departamento Académico de **Física**, Unidad de Investigación, Comisión de Grados y Títulos e interesado, para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.-Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

Lo que transcribo para su conocimiento y fines consiguientes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
Mg. Roel Mario Vidal Guzman
Decano